



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

09 MAR 2023

Expediente N° 12.328/2022.-

Resolución N° SO-055/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 054/2023 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, se deja sin efecto las instancias de Sorteo de Temas y Orden de Participantes y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Defensa de Guía de Trabajos Prácticos) y declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Practica de Enfermería Integrada I**" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-817/2022 y modificatorias Resoluciones N° SO-855/2022 y N° SO-037/2023.

Que, Dirección Administrativa Académica, informa que se debe rectificar el Artículo de referencia; debido a que se debe dejar sin efecto solo la instancia de Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Defensa de Guía de Trabajos Prácticos) y declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución N° SO-817/2022 y modificatorias Resoluciones N° SO-855/2022 y N° SO-037/2023; debido a que la instancia de Sorteo de Temas y Orden de Participantes fue realizada de acuerdo al cronograma el día 07 de marzo de 2023 a horas 09:00

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

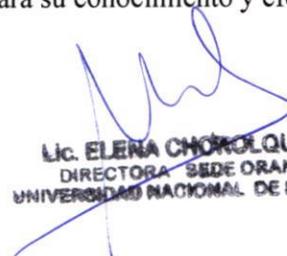
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-054/2023, dejando sin efecto la instancia de Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Defensa de Guía de Trabajos Prácticos) y declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Practica de Enfermería Integrada I**" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante Resolución N° SO-817/2022 y modificatorias Resoluciones N° SO-855/2022 y N° SO-037/2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su homologación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera y Miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELJA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA